

LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislatura.jd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDENANZA NUM. 003

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LAS CÁMARAS CORPORALES PORTÁTILES ("BODY WORN CAMERA" O "BWC'S") PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece en lo pertinente que, corresponde a cada Municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades" entre las que se encuentra organizar y sostener un Cuerpo de Policías Municipales de conformidad a la Ley;
- POR CUANTO:** Conforme a la facultad conferida por ley, el Municipio Autónomo de Juana Díaz, cuenta con la Policía Municipal, la cual desempeña las tareas encaminadas a mantener el orden y proteger la vida y propiedad de los ciudadanos y del Municipio, así como aquellas otras asignadas por ley y reglamento;
- POR CUANTO:** La Policía Municipal de Juana Díaz recibió del Departamento de Seguridad Nacional, bajo el "Body Worn Camera Policy and Implementation Program" unas 12 cámaras, en adelante BWC, para ser utilizadas por los miembros de la Policía Municipal como parte de su equipo de trabajo y 1 "Docking Station" (estación de acoplamiento) a un costo total de \$60,000.00;
- POR CUANTO:** El uso de las cámaras portátiles corporales, conocidas en inglés como "Body-Worn Cam" ("BWC's"), es una herramienta efectiva que una agencia de seguridad pública puede utilizar en aras de reforzar la transparencia en sus gestiones, asegurar la responsabilidad de sus miembros, aumentar la confianza de la ciudadanía en los oficiales, proteger a la ciudadanía y proteger a sus miembros de quejas injustificadas por conducta indebida;
- POR CUANTO:** La BWC se utiliza para obtener grabaciones con el fin de preservar evidencia para uso en investigaciones criminales y administrativas (incluyendo casos disciplinarios), litigios civiles, evaluaciones de desempeño de oficiales y para revisar procedimientos y tácticas policiales según corresponda;
- POR CUANTO:** A esos efectos, resulta necesario aprobar un reglamento dirigido a establecer guías, normas y procedimientos que rijan el uso de "BWC's" por parte de la Policía Municipal de Juana Díaz, así como el uso de y disposición de las grabaciones obtenidas por virtud de éstas.
- POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno de la Legislatura Municipal revisó y analizó el propuesto reglamento y aprobó en su informe, de forma unánime, recomendar la aprobación del presente reglamento con las enmiendas propuestas por dicha comisión en la reunión efectuada el 29 de julio de 2025.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al alcalde del Municipio Autónomo de Juana Diaz adoptar el Reglamento sobre el uso de Cámaras Corporales ("Body Worn Cam" o "BWC's") para el uso oficial de la Policía Municipal, que se acompaña como Anejo A y se hace formar parte de esta Ordenanza. Una vez adoptada, formará parte de los reglamentos de la Policía Municipal de Juana Diaz.

SECCIÓN 2: Este Reglamento aplicará en todo trámite o proceso relacionado con el Uso de Cámaras Corporales ("Body Worn Cam" o "BWC's") por parte de la Policía Municipal de Juana Diaz.

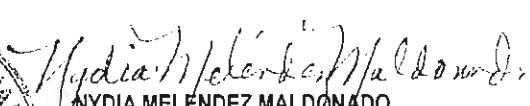
SECCIÓN 3: Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con este reglamento, queda derogada hasta donde existiere la incompatibilidad.

SECCIÓN 4: Una vez aprobada, copia de esta Ordenanza y el Reglamento que aquí se acompaña, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Negociado de la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Justicia, Oficina del Comisionado de la Policía Municipal de Juana Diaz y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Juana Diaz, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.


CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

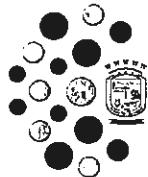



NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

jcfv



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2183
Ext. 2222-2266-2224
legislaturejd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 003, SERIE 2025-2026 APROBADA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LAS CÁMARAS CORPORALES PORTÁTILES ("BODY WORN CAMERA" O "BWC'S") PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 19 días del mes de agosto de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico

Negociado de la Policía de Puerto Rico

Departamento de Justicia

Oficina del Comisionado de la Policía Municipal

Oficina de Seguros del Municipio

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 19 de agosto de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial



subastas



AVISO DE APROBACION DE ORDENANZAS

Tel. (787) 837-2165
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 002

SERIE 2025-2026

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO QUE ESTABLECERÁ LAS DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROGRAMA DE MANEJO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRIENTES EN EL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ E IMONER LAS SANCIONES PENALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR SU EFECTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

ORDENANZA NUM. 003

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LAS CÁMARAS CORPORALES PORTÁTILES ("BODY WORN CAMERA" O "BWC'S") PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES

ORDENANZA NUM. 004

SERIE 2025-2026

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO REVISADO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL.

ORDENANZA NUM. 005

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL "REGLAMENTO SOBRE LAS NORMAS PARA DONAR FONDOS, BIENES O AUSPICIOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PERSONAS INDIGENTESE INDIVIDUOS Y SERVICIO COMUNITARIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ"; Y PARA OTROS FINES

ORDENANZA NUM. 006

SERIE 2025-2026

PARA ESTABLÉCER LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS Y CAPITAL SEMILLA; PARA CREAR UN COMITÉ DE ESTUDIO DE VIABILIDAD ADSCRITO A LA OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

ORDENANZA NUM. 007

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EN FORMA ADITIVA LA ORDENANZA NÚM. 040, SERIE 2018 – 2019, EN EL CAPÍTULO VII, ARTÍCULO 2 QUE ESTABLECIO EL CÓDIGO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ Y AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN RÓTULO DE "NO ENTRE" DE 6:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES EN LA ENTRADA POR LA PR 14 HACIA LA CALLE W, ESQUINA OEL RESTAURANTE EL JIBARO Y ANTIGUA ESCUELA DEL BARRIO JACAGUAS Y FIJAR SANCÓN PENAL.

DICHAS ORDENANZAS FUERON APROBADAS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, EL 18 DE AGOSTO DE 2025 Y APROBADAS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ EL 19 DE AGOSTO DE 2025.

COPIA CERTIFICADA DEL TEXTO COMPLETO DE ESTAS ORDENANZAS, PODRÁ OBTENERSE EN LA OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, EN HORAS Y DIAS LABORABLES LUEGO DEL PAGO DE LOS DERECHOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
 PRESIDENTA
 LEGISLATURA MUNICIPAL

RAMON A. HERNANDEZ TORRES
 ALCALDE
 MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ



LEGISLATURA MUNICIPAL

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2265-224
legislaturajuana@vba.com

NOTICE OF APPROVAL OF MUNICIPAL ORDINANCE

Apertura 1009
Juana Diaz, Puerto Rico

ORDINANCE NUM. 002 SERIE 2025-2026

TO APPROVE THE NEW REGULATIONS THAT WILL ESTABLISH THE PROVISIONS GOVERNING THE PROGRAM FOR THE MANAGEMENT, CONTROL, AND PREVENTION OF RUNOFF POLLUTION IN THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ AND TO IMPOSE CRIMINAL SANCTIONS AND ADMINISTRATIVE FINES, WITH THE AIM OF ENSURING ITS EFFECTIVE IMPLEMENTATION AND FOR OTHER PURPOSES.

ORDINANCE NUM. 003 SERIE 2025-2026

TO AUTHORIZE THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ TO ADOPT REGULATIONS ON THE USE OF BODY-WEARN CAMERAS ("BWCs") FOR OFFICIAL USE BY THE JUANA DÍAZ MUNICIPAL POLICE; AND FOR OTHER PURPOSES.

ORDINANCE NUM. 004 SERIE 2025-2026

TO APPROVE THE NEW REVISED REGULATIONS OF THE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL TAX INCENTIVE PROGRAM.

ORDINANCE NUM. 005 SERIE 2025-2026

TO AUTHORIZE THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ TO ADOPT THE "REGULATION ON THE RULES FOR DONATING FUNDS, PROPERTY, OR SPONSORSHIP TO NON-PROFIT ENTITIES, INDIGENT PERSONS, AND INDIVIDUALS, AND CITIZEN COMMUNITY SERVICES OF THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ", AND FOR OTHER PURPOSES.

SAID ORDINANCES WERE APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DÍAZ, ON AUGUST 18, 2025, AND APPROVED BY THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ ON AUGUST 19, 2025.

A CERTIFIED COPY OF THE FULL TEXT OF THESE ORDINANCES MAY BE OBTAINED FROM THE OFFICE OF THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DÍAZ, DURING BUSINESS HOURS AND DAYS AFTER PAYMENT OF THE CORRESPONDING LEGAL FEES.

Nydia Meléndez Maldonado
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ